



Ilmo. Ayuntamiento de Casariche

### INTERVENCIÓN

**DECRETO NUM. 672/2015.-** Visto el expediente 1/25/2015 relativo a generación de créditos por compromisos de ingresos, correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el Informe del Vicesecretario-Interventor .

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria, existiendo una evidente correlación con los créditos a generar y/o ampliar. Por todo lo expuesto y conforme a la competencia que me atribuye el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto, vengo en adoptar el acuerdo siguiente:

ÚNICO: Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las modificaciones que se recogen en el mismo y que son las siguientes:

#### Estado de Ingresos: Modificaciones

<u>Concepto</u>	<u>Modificación</u>
Otras subvenciones corrientes de la Comunidad Autónoma	
45080	7.112,82 €
Transferencias corrientes de Entidades Locales	
461	20.000,00 €

TOTAL IMPORTE MODIFICACIÓN INGRESOS: 27.112,82 €

#### Estado de Gastos: Modificaciones

<u>Concepto</u>	<u>Previsión anterior</u>	<u>Modificación</u>	<u>Total Presupuesto</u>
Retrib. Dinamizador Centro Guadalinfo (enero-14 a diciembre-16)			
326-13111	15.800,78 €	5.425,55 €	21.226,33 €
Seg. Social Dinamizador Centro Guadalinfo (enero-14 a diciembre-16)			
326-16014	5.837,77 €	1.687,27 €	7.525,04 €
Convenio actividades deportivas 2015. Juegos Mancomunados			
341-22627		20.000,00 €	20.000,00 €

TOTAL IMPORTE MODIFICACIÓN GASTOS: 27.112,82 €

Siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del expediente.

En Casariche a 31 de diciembre de 2015.

EL ALCALDE

Ante mi,



Fdo.: Basilio D. Carrión Gil.



El Vicesecretario-Interventor

Fdo.: Antonio Prados Sánchez